LEY DE 2° DE ENERO 1827

Para que el Ejecutivo invirtiera hasta dos millones de pesos en las atenciones de la República, areglando los gastos ordinarios al presupuesto que presento al Congreso.

El Congreso jeneral constituyente de bolivia ha decretado lo siguiente:

Articulo único.- Se autoriza al poder Ejecutivo, para que invierta en las atenciones ordinarias y extraordinarias de la República, hasta la cantidad de dos millones de pesos anuales, desde principios del año entrante, hasta que reunida la proxima lejislatura apruebe el presupuesto que le presente; devolviéndose el que pasó a este Congreso constituyente, para que con arreglo a él, en lo posible, determine los gastos ordinarios.

Comuníquese al poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.- Dada en la sala de sesiones en Chuquisaca al 31 de diciembre de 1826 .- Mariano Guzman, presidente .- José Eustaquio Eguivar, diputado secretario .- José Maria Salinas, secretario .- Palacio de gobierno en Chuquisaca a 2 de enero de 1827 .- Ejecútese .- **ANTONIO JOSÉ DE SUCRE .-** EL MINISTRO DE HACIENDA, Juan de Bernabé y Madero.

AÑO DE 1827 PRESUPUESTO JENERAL A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACION DE LA LEY QUE PROCEDE:

Este presupuesto se ha derogado por el de la ley de 5 de noviembre de 1833.

Presupuesto jeneral de los gastos ordinarios de la República Boliviana, para el año de 1826, que presenta el Gobierno al Congreso constituyente. ¹

Congreso

Sesenta diputados, en tres meses, a doscientos pesos .	36,000	
Gastos de viaje, uno con otro a ciento cincuenta pesos	9,000	
Tres oficiales mayores á mil pesos, en todo el año	3,000	
		50.000
Tres oficiales primeros, en tres meses, a ochenta y un pesos, cinco y medio reales cada uno		
	750	
Tres oficiales de sala, en tres meses, á sesenta y seis pesos, cinco y medio reales		
	600	
Un oficial escribiente	200	
Tres porteros, a ciento cincuenta pesos	450	
A la vuelta.		50,000

¹ Fue aprobado por el Congreso constituyente; y por decreto de 2 de enero dispuso el cuerpo Legislativo, que sirviese para el año de 1827, facultando al Ejecutivo para gastar dos millones de pesos. Para el presente año se han aumentado algunos empleados, por disposiciones del Congreso, y se espresan en letra bastardilla.

De la vu	ıelta	50,000
Jefe supremo	30,000	
Vice - Presidente, cuando no esta encargado o	del 7,000	
gobierno Tres ministros secretario del despacho, a seis	mil 18.000	
pesos Tres ministros mayores, á dos mil pesos	6,000	72,.000
Cuatro oficiales primeros, a mil doscientos pes	4,800	72,.000
Cuatro id. Auxiliares archiveros, á seiscientos p	pesos 2,400	
Tres porteros, a doscientos pesos	600	
Gastos de papel & c. en secretarias		
Impresiones &c. NOTA - Estando el vice – Presidente encarga gobierno, tendrá diez y ocho mil pesos de suel tomando la diferencia sobre el del Presidente.		
Corte supre	ma de justicia	
Tres ministros y un fiscal, a cuatro mil ps	16,000	
Un secretario relator		
Un oficial auxiliar y archivero	3,000	
Un portero	200	34,000
Gasos de secretaria	300	
Tres oficiales de sala, en tres meses, á sesent pesos, cinco y medio reales		
El presidente y tres ministros, á cuatro mil pes	300 sos 1,600	
Dirección jer	neral de rentas	
Un director jeneral	3,000	
Un oficial ordenador y otro de resultas, á mil doscientos	2,400	
Tres oficiales, un archivero y un portero	2,000	8,000
Gastos de escritorio &.c	600	
		•

	Al	frente .			164,000
	De	el frente.			164.000
Minist	ros (diplomáti	cos		
Tres en América, á nueve mil pesos cada secretarios á dos mil pesos, un oficial mil	de 19 o, to iba r	on tres de junio. do enta del bien sea		6,000	52,000

GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

Corte superior de justicia

Cuatro ministros y un fiscal, a tres mil pesos	. 15,000	
Un ajente fiscal y dos relatores, á mil pesos	3,000	
Portero y alguacil, a doscientos pesos	400	21,4000
Un ministro mas	3,000	
Gobierno		
Prefecto del departamento	6,000	
Un secretario mil, oficial primero cuatrocientos, segundo trescientos, gastos de secretaria		
cuatrocientos	2,100	
A la vuelta	8,100	237,400
Un juez de letras d la capital, mil doscientos; dos de	9 000	
las provincias á mil. Tres gobernadores, a seiscientos pesos ²	8,000 0,000	
Un juez más de provincia	. 1,000	
Cuatro comisarios de policía, a tres cientos pesos	. 1,200	16,053

² Los gobernadores perciben aun, el tanto por ciento de la recaudaciones en las provincias, y por esto se suprimen las cantidades que deberán considerarceles.

Al intendente por la recaudación, se le consideran	800	
El gobernador de Yamparaez goza de seiscientos veintiséis pesos anuales; el de Sinti, seiscientos setenta y cinco pesos; el de la Laguna, cuatrocientos		
cincuenta y dos pesos	1,753	
Administración jeneral de co	orreos	
Administración jeneral	1,500	
Contador interventor ochocientos, oficial primero quinientos, segundo trescientos, portero ciento	1,700	3,200
No se espresan los sueldos de los conductores, porque se pagan por la administración con el producto de sus rentas, que dan para este gasto.	ı	3,233
Tesorería		
Administrador del tesoro	6,000	
Oficial mayor ochocientos, segundo trescientos, portero ciento	1,500	
Alquileres de las casas de correo, tesorería y prefectura, a cuatrocientos pesos	1,200	
Al frente	4,700	256,653
Gastos de oficina y los portes de correos, que paga la caja ³	1,200	5,900
Aduana		
Vista	6,000	
Un oficial primero seiscientos, segundo cuatrocientos, cobrador trescientos, portero doscientos	4.500	
Un cobrador de temporalidades	1,500 400	4,448
Guarda mayor quinientos, cuatro guardas á doscientos, seis camineros seiscientos cuarenta y ocho	1.049	
Inválidos y montepio	1,948	
	a== 1	
Inválidos	258	

³ Los portes de correo de la correspondencia del Gobierno Supremo no se han designado, y se cuenta para ello con la cantidad señalada para gastos eventuales.

Montepio y pensiones	1,444	1,700
Nota. La clavería tiene empleados, un contador con ochocientos pesos, un oficial mayor con cuatrocientos, uno segundo con trescientos, uno tercero con doscientos, y un portero con cincuenta pesos; cuyos sueldos se pagan de los fondos de la masa de diezmos	1,750	1,750
Gobierno de Oruro		
Prefecto	3,000	
Secretario seiscientos, un oficial trescientos, gastos de secretará cuatrocientos	1,300	
Juez de 1ª instancia de la ciudad, mil doscientos: dos de las provincias, á mil	3,200	
A la vuelta	7,500	270,453
Tres gobernadores de provincia, a seiscientos pesos	0,000	
.1,800 Cuatro comisarios de policía, á trescientos pesos	1,200	11,397
Al gobernador de Paria se le abona por la recaudación, mil seiscientos noventa y siete pesos: al de Carangas setecientos; y se calculan trescientos al de Oruro	2,697	
Tesorería		
Administrador del tesoro	2,000	
Official mayor ochocientos, segundo quinientos, tercero cuatrocientos, fundidor seiscientos pesos	2,300	4,300
Aduana		
Vista	6,000	
Oficial segundo quinientos, guarda mayor cuatrocientos cincuenta, guarda segundo trescientos cincuenta		
••••	1,300	2,900
Cuatro guardas, á doscientos cincuenta pesos	1,000	•
Los receptores de alcabala ganan el ocho por ciento de lo que cobran en cada mes	ı	
Correos		
Administrador	800	

Un oficial primero cuatrocientos, segundo trescientos, portero ciento	200	1,600
Los conductores se pagan de los productos de la misma renta	800	
Inválidos y montepío	os	
Inválidos y montepíos	350	350
Al frente	L	290.910
	•	
AÑO DE 1827		
Gastos del departamento	de Potosí	
Gobierno		
Prefecto	6,000	
Secretario mil, oficial primero seiscientos, segundo cuatrocientos, tercero doscientos cincuenta, gastos de secretaría seiscientos pesos		
Juez de 1 ^a . Instancia de la capital, mil doscientos: cinco de las provincias a mil pesos	2,800	
Seis gobernadores de provincia, á seiscientos pesos3,600	6,200 0,600	
Al intendente de policía se le calculan de la	800	27,618
recaudación Cuatro comisarios de policía, á trescientos pesos	1,200	
Dos laguneros á seiscientos pesos	1,200	
recaudación, pesos; al de Porco, al de Chichas, al de Atacama, al de Cercado, que son	0.000	
	9,362	
Tesorería		
Administrados del tesoro	2,400	
Oficial primero mil pesos, segundo quinientos setenta, tercero trescientos cincuenta, cuarto trescientos		
Fundidor ensayador	2,400 1,800	
Alcalde veedor de minas	1,200	

A la	a 7,800	318,522
vuelta Escribano de hacienda ochocientos, defensor de id trescientos doce, portero ciento		11,012
Reparaciones de edificios, porte de correo, gastos oficina &c		
	2,000	
Aduana	a	
Vista ochocientos, oficial primero ochocientos, segus seiscientos, tercero quinientos, cuarto cuatrocientos		
Guardar primero setecientos, segundo seiscientos, tercero quinientos, guarda almacén doscientos		6,129
Camineros once	2,000 1,092	
Casa nacional d	le moneda	
Ministry south day tree will to serve tree will	0.000	I
Ministro contador tres mil, tesorero tres mil	6,000	
Ensayador mil, oficial de ensaye ochocientos, apretrescientos cuarenta		
Juez de balalnza mil doscientos, fiel mil ochociento guarda cuños mil pesos	s,	
Oficial primero de contaduria mil, segundo quinient tercero quinientos		
Oficial primero de terosrería setecientos, segundo quinienbtos, tercero cuatrocientos, cuarto cuatrocie	2,000 entos	
Fundidor mayor y de sisallas	2,400	
Primer vista de fundición ochocientos, segundo quinientos, tercero cuatrocientos, cuarto cuatrocien	2,100 os, entos,	
aprendiz ciento veinte	3,700	
Al frente		335,726
Escribano	800	
Portero merino seiscientos, beneficiador de tierras quinientos.	1,100	
Portero marcador trescientos sesenta, guarda materiales novecientos		
Tres guardas de la puerta á cuatrocientos ochenta, portero ciento sesenta	1,260 un 1,600	
	-	I

	1	
Cuatro guardas de la fielatura á cuatrocientos diez y seis	1,664	
Portero de la fielatura, doscientos treinta y cuatro, peón del tesoro ciento ochenta y cuatro		36,000
Dos acuñadores á cuatrocientos cincuenta, el tercero cuatrocientos, un aprendiz doscientos treinta y cuatro	418	
Maestro herrero ochocientos, de molinos quinientos	1,534	
veinticuatro, de hileras cuatrocientos sesenta y ocho, de torno trescientos doce		
Maestro cerrajero doscientos sesenta, carpintero y su segundo quinientos veinte	2,104	
NOTA La contrata de las mulas para el servicio de la casa, es por año cinco mil pesos, que con los gastos de carbón peones &c, no están esperados, por que estos son según los trabajos, y se pagan de ls beneficios de ella.	780	
Correos		
Administrador	1,200	
Oficial primero seiscientos, segundo cuatrocientos, auxiliar doscientos		2,400
	1,200	374,126
vuelta		
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta.	.	
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los	.	
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta.	2,400	
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta. Bancos de rescate	·	
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta. Bancos de rescate Administrador	2,400	
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta. Bancos de rescate Administrador	·	10,964
NOTA - Anteriormente había seis conductores pagados a treinta pesos, que abonaba la renta de sus productos, pero con el establecimiento de cuatro correos al mes se han duplicado, particularmente teniendo que llevar la correspondencia hasta Salta, y se pagan de los productos de la renta. Bancos de rescate Administrador	3,600	10,964

^{4y5} Se han suprimido estas en Potosí; pero la creación de casas de rescate en La Paz, Oruro y Tupiza, deja existente el mismo gasto en la República.

Defensor ciento, escribano ciento, portero trescientos doce	512
NOTA - Tampoco se espresan los gastos de peones, carbón &c., por la misma razón que en la moneda;	·
pues como en ella, el producto líquido es después de	
deducidos los gastos de los establecimientos.	

Inválidos y montepío

Inválidos	 983		
Montepío y pensiones	 1,249	2,232	
Al frente	 	378,322	

Gastos del departamento de Cochabamba

Gobierno

Prefecto	5,000	
Secretario ochocientos, oficial primero cuatrocientos, segundo trescientos, gatos de secretaría quinientos	2.000	
Seis gobernadores á seiscientos pesos	2,000 0,000	
Juez de letras de la capital mil doscientos, cinco de provincia á mil		
Al intendente de policía se le calculan de su recaudación	6,200 800	00.040
Cuatro comisarios de policía á trescientos	1,200	22,249
A los gobernadores se abona por la recaudación: al de Clisa, al de Tapacari, al de Arque, al de Ayopaya, al de Sacaba que son en todo		
	7,049	
Tesorería		
Administrador	2,000	
Oficial mayor ochocientos, segundo seiscientos, tercero quinientos, cuarto cuatrocientos	0.000	
Defensor de hacienda cuatrocientos, escribano ciento .	2,,300 500	

Porte de correo, gasto de oficina, alquiler de la casa y de la del gobierno		6,488	
Porte de correo, gasto de oficina, alquiler de la casa y de la del gobierno	500 1,088		
A los conversores misioneros de Yuracares	600		
A la vuelta		416,053	
Aduana	•		
Un guarda mayor cuatrocientos, cuatro guardas á			
doscientos cuarenta pesos	1,360	1,360	
Correos			
Administrador ochocientos, interventor trescientos			
cincuenta, auxiliar doscientos, portero ciento	1,450	1,450	
Los conductores se pagan separadamente del producto de la renta			
Inválidos y montep			
Inválidos	252	252	
Gastos del departamento	de la Paz		
Corte de justicia	I		
Cuatro ministros y un fiscal, á tres mil pesos	15,000		
Dos relatores y un ajente fiscal, a mil pesos	2 000	21,400	
Portero y alguacil a doscientos pesos	3,000 400		
Un ministro más	3,000		
Gobierno			
Prefecto	6,000		
Al frente Secretario mil pesos, oficial primero seiscientos, segundo cuatrocientos, gastos de secretaria quinientos	6,000	440,515	
Juez de la capital mil doscientos, y seis de las	2,500		
provincias a mil	7 200		
	7,200		

Siete gobernadores de las provincias a seiscientos pesos	1,000	
A los gobernadores se abona por la recaudación: trescientos setenta y seis pesos al de la ciudad: al de Pacajes, tres mil novecientos noventa y seis: al de Sicasica, mil quinientos treinta y ocho: al de Chulumani, mil seiscientos veinticinco: al de Omasuyos, dos mil trescientos siete: al de Larecaja, mil novecientos sesenta; y al de Caupolican, trescientos cincuenta y siete, que son		29,159
••••	12,159	
Tesorería		
Administrador del tesoro	2,000	
Oficial mayor ochocientos, segundo quinientos, tercero quinientos, cuarto cuatrocientos, quinto trescientos cincuenta, sexto trescientos cincuenta	0.000	
Oficial auxiliar doscientos cincuenta, contador de moneda trescientos, ensayador doscientos cincuenta, escritorio cuatrocientos	2,900	8,100
Alquiler de las casa, reparaciones de edificios, y portes de correo	1,200	
	2,000	
Aduana		
Vista mil quinientos pesos, depositario ochocientos	2,300	
A la vuelta Oficial mayor ochocientos, segundo quinientos, tercero cuatrocientos cincuenta, cuarto cuatrocientos, quinto trescientos sesenta y cinco, sexto trescientos cincuenta	2,300	477,774
Contador de moneda trescientos, cobrador trescientos,	2,865	
oficial auxiliar doscientos cincuenta, portero ciento cincuenta Guarda mayor ochocientos, teniente 1° trescientos sesenta y cinco, id 2° trescientos sesenta y cinco	1,000	11,030
Cabo 1° del resguardo trescientos, id 2° trescientos	1,530 000	
Ocho guardar a cientos cincuenta y seis pesos	1,248	
Once gariteros, pagados ocho á once, y tres a doce		
pesos por mes	1,488	

Correos

Administrador	900	2,100
Inválidos y montepíos		
Montepío, pensiones é inválidos	804	804
Gastos del departamento de Sa	antacruz.	
Gobierno		
Prefecto	4,000	
Al frente	4,000	491,709
Trescientos, gastos de secretaria cuatrocientos	1,300	
Dos gobernadores á mil doscientos pesos, y dos á	,	11,100
seiscientos	3,600	
Un juez de la capital mil doscientos, otro del Vallegrande mil		11,030
	2,200	
Tesorería		
Administrador del tesoro	1,000	
Un oficial primero trescientos, y otro segundo		
doscientos Portero ciento, gastos de oficina y portes de correo,	500	
ciento cincuenta	250	
Cinco individuos del resguardo		
Receptor de Mojos y chiquitos	544 600	
Guardas de los puertos de Mojos y Chiquitos	504	
Receptor de alcabalas del Vallegrande	360	
Cinco administradores principales de Mojos á	300	13,900
seiscientos pesos, y nueve á trescientos	5,700	
Un administrador principal en Chiquitos seiscientos pesos, y nueve subalternos á cuatrocientos	4,200	
pesos, y nueve subaltennos a cualifolientos	4,∠00	

Tres inválidos	242	
Curatos		
En Mojos trece curas á seiscientos pesos, y trece á cuatrocientos	13,000	
En chiquitos diez curas á seiscientos pesos, y diez á cuatrocientos		23,000
Los administradores de correos tienen un quince por ciento del producto líquido de la renta	10,000	
A la vuelta		539,709
Gastos de la lista mili	itar	
Estado mayor jener	al	
El jefe del estado mayor jeneral ⁽⁶⁾	Gasto mens	sual
Un ayudante jeneral, teniente coronel, ciento sesenta y	300	732
cinco pesos, y veinticinco de gratificación	200	
Siete asistentes ú ordenanzas á once pesos	180 77	
Comandancia jeneral de inje	enieros ⁽⁷⁾	
Un coronel doscientos cincuenta, y veinticinco de	275	
oficina Dos capitanes de oficina	180	977
Dos tenientes á sesenta y cinco pesos	130	077
Un ayudante sesenta pesos, y cuatro alferes á cincuenta	260 132	
	1	

(6) El estado mayor jeneral esta refundido en el ministerio e guerra habiéndose dado dos oficiales mas; pero con el estado mayor auxiliar se completa el gasto que aquí se detalla.
(7) No se ha organizado el departamento de Injenieros; pero su presupuesto se invierte en los gastos de la provincia de Tarija, que solo tiene de entradas siete mil pesos, y consume mas del doble

Al frente		. 1,709 . 539,709
Edecanes of	del Gobierno	
Un coronel con gratificación trescientos, y un coronel con gratificación doscientos pesos		777
Dos capitanes con gratificación doscientos pes	os 20	
Siete asistentes a once pesos		
		,
Estados mayores	departamentales ("
Tres jenerales de brigada, comandantes jenera cuatro mil pesos por año		
Dos coroneles comandantes jenerales, á dosc cincuenta pesos por mes		
Seis capitanes ayudantes mayores de plaza a pesos, y diez de gratificación		2,820
Seis tenientes, ayudantes y secretarios de los comandantes jenerales, á sesenta y cinco pes	60	
Treinta asistentes á once pesos	39	
Escuel	a militar	I
		- 1
Un teniente coronel ciento sesenta y cinco, y s diez.		
Un capitán	9	
Un alferes	6	5
	6	
A la Vuelta	40	5,306 / 539,709
Sesenta aspirantes ó cadetes, á quince pesos NOTA: Los inválidos se han puesto en los gas los departamentos, por que aun no se sabe fija los que debe pagar la República, y solo se esp que tienen goce actualmente. Lo mismo suced viudedades y montepíos, que están comprendaño, mientras se verifican las indemnizaciones	itos de imente resan los e con dos este	•

⁽⁸⁾ Solo en Chuquisaca y Oruro hay comandantes jenerales: en los demás departamentos está unida á la prefectura. La cantidad de ellos se invierte en los oficiales que existen agregados.
(9) La escuela militar solo tiene 16 cadetes: los demás están en los cuerpos.

Brigada nacional de artilleria

Un coronel	250		
Un teniente coronel ciento sesenta y cinco	175		
Un mayor ciento veinticinco	175		
Un Tres capitanes á ochenta y cinco	125		
Un ayudante mayor setenta, y tres tenientes primeros á sesenta.	255		
Tres tenientes y un ayudante segundo, a´ cincuenta y cinco	250 220		
Tres alferes á cincuenta pesos	150		
Un pagador cincuenta, y un cirujano cincuenta	100		
Cuatro Sarjentos primeros, á diez y nueve	76		
Trece segundos, as diez y seis	208		
Diez y nueve cabos primeros, á trece	247		
Al frente	2,056	6,606	
Diez y ocho id segundos, á doce	216	539.709	
Once tambores y cornetas, á doce	400		
Ciento cuarenta soldados, á once	132		
La brigada con doscientas cinco plazas, gasta mensualmente en el personal	1,540		
Gastos de papel en mayoría, compañías &c	3,944		
Hospitalidad de tres oficiales, y veinticuatro soldados	26 180		
Mantención de ochenta caballos para la compañía volante, á uno y medio real diario			
Gastos de maestranza alumbrado, é interior de	450 400		
compañías Vestuarios, composición de armas, de monturas y del tren ⁽¹⁰⁾ .	1,000		
Gastos mensuales de un rejimiento de caballería de cuatro escuadrones			
Un coronel	250		
Un teniente coronel y dos comandantes, á ciento	525		

 $[\]overline{^{(10)}}$ Este gasto es subido, por que hay que hacerlo todo en la artillería

setenta y cinco ps		
Ocho capitanes á ochenta y cinco pesos	000	
Ocho tenientes y cuatro ayudantes mayores, a sesenta	680	
pesos . Diez y seis alferes y cuatro portas, á cincuenta pesos	720	
A la vuelta	1,000 3,175	12,606 539,709
Un capellan cuarenta, un cirujano cincuenta, un sillero, treinta, dos mariscales aveinte, un pagador cuarenta		
	200	
Nueve sargentos primeros, a diez y nueve pesos	171	
Veinticinco id segundos, a diéz y seis pesos	400	
Cuarenta y un cabos primeros, á trece	533	
Cuarenta id segundos, á doce	480	
Veinticinco clarines, á doce	300	
Doscientos sesenta y cuatro soldados, á once	2,904	
Las cuatrocientas cuatro plazas gastan mensualmente en el personal		
Papel de mayoría y compañías	8,163 31	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		13,000
Hospitalidades de cuatro oficiales y cuarenta soldados .	326	,
Mantención de cuatrocientos cuatro caballos, á uno y medio real diario		
Gasto interior de compañía, alumbrado, curación de	2,280	
caballos &c	200	
Gastos en el repuesto de caballos, de armas y equipos.	1,000	
Vestuario, composición de armas, de montura &c	1,000	
El segundo rejimiento, al mismo respecto, costará al mes		13,000
El escuadrón de granaderos de la guardia, por tener casi doble fuerza de tropa, costará		4,000
Resulta que el gasto mensual, para sostener los nueve escuadrones de caballería, con fuerza de mil hombres,		
serán treinta mil pesos ⁽¹¹⁾ Al frente	42,606	539,709

Gasto mensual de un batallón de ocho compañías

(11) Hay 1180 hombres de caballeria; pero el aumento de gastos que se hace, se toma de la infantería que no está completa.

Un coronel	240	
Un mayor	110	
Ocho capitanes á setenta y cinco pesos; ochenta los dos de preferencia.		
Nueve tenientes primeros á cincuenta pesos; cincuenta y cinco los de preferencia	610	
Ocho id segundos a cuarenta y cinco pesos; cincuenta los de preferencia	460	
Diez subtenientes á cuarenta pesos; cuarenta y cinco los de preferencia	370	
Un armero treinta pesos, un capellán treinta, un	410	
cirujano cuarenta, un pagador cuarenta	140	
Diez sarjentos primeros, á diez y ocho pesos	180	
Treinta y dos id. Segundo, a quince pesos	480	
Cuarenta y nueve cabos primeros, á doce pesos	588	
Cuarenta y ocho id. Segundo, a once pesos	528	
Treinta y cuatro tambores y cornetas, á once pesos	374	
Seiscientos treinta soldados, á diez pesos	6,300	
A la vuelta	10,790	42,606 539,709
Un peso de sobre sueldo á dos cientos hombres de la tropa de preferencia		
Gasto mensual de un batallón de ochocientas tres	200	
plazas en el personal	10,990 23	
Hospitalidad de cuatro oficiales á seis reales, y cincuenta soldados á uno y medio real diario	381	13,100
Gasto interior de compañías, menaje, alumbrado &c	100	
Repuesto de armamento, gato común de municiones, vestuario, composición de armas &c, dos pesos por plaza en cada mes.		
Tres batallones mas de infantería de línea, al mismo	1,606	39,300
respecto. Un batallón de cazadores con ochocientas		14,494
plazas		,
Resulta el gasto total de un batallón de infantería lijera y cuatro de línea, con la fuerza de cuatro mil doce plazas, en sesenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos por mes.		
1 1	· ·	ı

Total del gasto mensual	109,500
NOTAS - 1ª El gobierno debe dar á las tropas cada dos años un capote, un morrión, dos casacas de parada y cuartel, un pantalón de paño, dos pares de botines, dos corbatines una mochila y la fornituras, cuyo gasto va ya comprendido en el gasto mensual. El costo de repuesto de armas, composición de ollas &c, está también comprendido en el cálculo. 2ª Igualmente está comprendido en el cálculo del gasto mensual de caballería, el repuesto de armas, montura y caballo, composición de ellas &c. &c. de forma que este presupuesto es por el gasto total.	539,709

Resumen de los gastos militares

E. M. J., Es. Ms departamentales, y escuela militar Brigada nacional de artillería, con doscientas cinco plazas	79,272 72,000	1 314 000
Nueve escuadrones de caballería, con mil plazas Cinco batallones de infantería, con cuatro mil doce plazas Suma un millón trescientos catorce mil pesos. NOTAS - 1ª Por un cálculo bastante aproximado puede computarse, que el millón trescientos catorce mil pesos que importa la lista militar, computando al dos por ciento la contribución directa sobre un millón veinte mil pesos, que es el gasto en el personal, y sobre que solo pesa la contribución, hacen veinte mil cuatrocientos pesos (12) que reembolsa el tesoro de la lista militar. Se ha tomado por medio el dos por ciento, en razón de que el mayor gasto es en el soldado, que solo paga el uno por ciento de contribución directa. Esta suma reembolsada será la que se invierte en bagajes para los cuerpos al mudar de guarniciones, los oficiales en posta que se ocupan en el servicio militar &c. 2ª Este gasto sostiene un cuerpo de tropas activas de cinco mil doscientos diez y siete hombres, fuera de los empleados de tropa en el E. M. J y de sesenta cadetes de la escuela militar, y sin contar la alta clase. Esta fuerza se considera bastante como ejército permanente; porque calculadas como bases, puede subir en un caso preciso a ocho mil hombres, particularmente si se da una ley de reemplazos. Deben también establecer las milicias locales, al menos en todas las capitales de departamento y de provincias. 3ª En el presente año la compra de armas, repuesto de almacenes militares, y la reparación de los cuarteles provisionales, harían subir el gasto militar á cien mil pesos mas,	360,000 802,723	1,314,000
por lo menos; pero como no esta completa la infantería, el gasto de la que no existe cubrirá aquella 4ª Para el año próximo debe computarse en la lista militar, la		1,853,709
construcción de cuarteles en las capitales, lo cual economiza no solo las armas, municiones, equipos, montura, caballos &c,		
sino especialmente los hombres; pues los malos cuarteles		210,000

⁽¹²⁾ Debe calcularse la mitad; porque las topas auxiliares no tienen descuento alguno.

multiplican las enfermedades, y son causas de pérdidas de soldados en muertes, deserciones &c.

5ª La contribución directa de la lista civil, y que solo pesa sobre trescientos treinta y ocho mil pesos, que son de sueldos en el interior al respecto de un tres por ciento, hacen once mil seiscientos cuarenta pesos.

6ª No se ha indicado ninguna suma para gastos eventuales del Gobierno, porque si el Congreso cree que sea útil hacerlo, la decretará; para lo que le puede conceder el producto de la contribución directa sobre la lista civil, calculada en once mil seiscientos cuarenta (13)

7ª No están comprendidos en el anterior presupuesto, veinticuatro mil pesos para enviar veinticuatro mil pesos para enviar veinticuatro jóvenes bolivianos, cuatro de cada departamento, á instruirse á Europa; ni el sueldo del director jeneral de estudio, por que estos gastos deben salir de los fondos destinados á la educación pública 8ª el establecimiento del crédito público aumenta diez mil pesos, para el pago de sus intereses y amortización.

Beneficencia y enseñanza (14)

A la vuelta 2,063,709

Chuquisaca

Colejio eclesiástico	9,000	
Colejio de Junín	9,000	
Colejio de huérfanos (15)	2,000	
Colejio de huérfanas	4,046	31,728
Hospicio de mendigos	3,000	
Enseñanza mutua	2,000	
Hospitales	2,682	
• •		
Oruro		
Colejio de ciencias	6,652	
Hospitales	2,036	8,688

Cochabamba

⁽¹³⁾ Esta decretada

⁽¹⁴⁾ Los establecimientos de beneficencia, tienen fincas que les producen las rentas designadas para sostenerlos; y de su recaudación como de la inversión, cuida el Gobierno

⁽¹⁵⁾ No está aun establecido; pero las rentas se invierten a la composición de los otros edificios.

Gastos del culto

No se conocen suficientemente los gastos de la nación en el sostenimiento del culto. Los curas gozan del obvencional, excepto los de Santacruz que se detallan . Las tres catedrales están calculadas anualmente en sus gastos, por cien mil pesos

 pesos
 100,000

 Total jeneral de gastos jeneral.
 2,349,763

Resumen de los gastos De la República

Congreso	50,000	
Gobierno supremo	72,000	
Corte suprema de justicia	34,000	
Relaciones exteriores	52,000	
A la vuelta		2,190,385
Enseñanza mutua	2,000	
Hospitales	2,682	
E. M. J. Y escuela militar	79,272	
Brigada nacional de artillería	72,000	
Nueve escuadrones de caballería . Un batallón de cazadores y cuatro de línea	360.000	1,314,000
Departamento de Chuquisaca .	802.728 54,453	
Id. De Oruro Id. De Potosí Id. De Cochabamba Id. De La Paz Id. De Santacruz Intereses y amortización del	20,547 96,412 31,799 72,594 48,000	323,805
crédito público		210,000 185,958 100,000 2,349,763
ι οιαι		2,0-0,700

El ministro de hacienda, Juan de Bernabé y madero.